

Señora  
JUEZ PROMICUO MUNICIPAL  
Dra. PAULA LORENA ALZATE GIL  
E S. D.

Proceso: EJECUTIVO  
Radicado: 2017-00119-00  
Demandante: JOSE JESUS ZULUAGA ARCE – C.C. 10.213.061  
Demandado: ALIRIO PARDO GALLEGOS – C.C. 16.160.175  
Acreedor: ROSA ELENA GALLEGOS – C.C. 25.219.651

Su señoría.

Por medio del presente escrito presento ante su despacho la liquidación actualizada del crédito en los términos señalados en el artículo 446 del CGP, y el aviso de Remate de acuerdo al artículo 450 del CGP, teniendo en cuenta los puntos descritos en el Auto No. C-431 de dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020), dentro del Proceso No. 2017-00119-00.

CAPITAL \$ 20.000.000,00

#### INTERESES CORRIENTES O DE PLAZO

PERÍODO	T. E. A. %	INT. CTE %	VR. INTERES PLAZO
oct-15	19,33	1,610833333	\$ 322.166,67
nov-15	19,33	1,610833333	\$ 322.166,67
dic-15	19,33	1,610833333	\$ 322.166,67
ene-16	19,68	1,64	\$ 328.000,00
feb-16	19,68	1,64	\$ 328.000,00
mar-16	19,68	1,64	\$ 328.000,00
abr-16	20,54	1,711666667	\$ 342.333,33
may-16	20,54	1,711666667	\$ 342.333,33
jun-16	20,54	1,711666667	\$ 342.333,33
jul-16	21,34	1,778333333	\$ 355.666,67
ago-16	21,34	1,778333333	\$ 355.666,67
sep-16	21,34	1,778333333	\$ 355.666,67
oct-16	21,99	1,8325	\$ 366.500,00
nov-16	21,99	1,8325	\$ 366.500,00
dic-16	21,99	1,8325	\$ 366.500,00
ene-17	22,34	1,861666667	\$ 372.333,33
feb-17	22,34	1,861666667	\$ 372.333,33
mar-17	22,34	1,861666667	\$ 372.333,33
abr-17	22,33	1,860833333	\$ 372.166,67
may-17	22,33	1,860833333	\$ 372.166,67
jun-17	22,33	1,860833333	\$ 372.166,67
jul-17	21,98	1,831666667	\$ 366.333,00
ago-17	21,98	1,831666667	\$ 366.333,33
sep-17	21,98	1,831666667	\$ 366.333,33
oct-17	20,96	1,746666667	\$ 349.333,33

**TOTAL, INTERESES** \$ 8.825.833,00

### INTERESES MORATORIOS

<b>PERIODO</b>	<b>T. E. A. %</b>	<b>INT. MORA %</b>	<b>VR. INTERES MORA</b>
nov-17	20,96	2,62	\$ 524 000
dic-17	20,96	2,62	\$ 524 000
ene-18	20,77	2,59625	\$ 519 250
feb-18	20,77	2,59625	\$ 519 250
mar-18	20,77	2,59625	\$ 519 250
abr-18	20,48	2,56	\$ 512 000
may-18	20,48	2,56	\$ 512 000
jun-18	20,48	2,56	\$ 512 000
Jul-18	20,03	2,50375	\$ 500 750
ago-18	20,03	2,50375	\$ 500 750
sep-18	20,03	2,50375	\$ 500 750
oct-18	19,5	2,4375	\$ 487 500
nov-18	19,5	2,4375	\$ 487 500
dic-18	19,5	2,4375	\$ 487 500
ene-19	19,16	2,395	\$ 479 000
feb-19	19,16	2,395	\$ 479 000
mar-19	19,16	2,395	\$ 479 000
abr-19	19,34	2,4175	\$ 483 500
may-19	19,34	2,4175	\$ 486 500
jun-19	19,34	2,4175	\$ 483 500
Jul-19	19,28	2,41	\$ 482 000
ago-19	19,28	2,41	\$ 482 000
sep-19	18,09	2,26	\$ 452 000
oct-19	18,5	2,31	\$ 462 000
nov-19	18,29	2,28	\$ 456 000
dic-19	18,12	2,26	\$ 452 000
ene-20	18,12	2,26	\$ 452 000
feb-20	18,19	2,27	\$ 454 000
mar-20	18,69	2,33	\$ 466 000
abr-20	18,95	2,36	\$ 472 000
may-20	19,06	2,38	\$ 476 000
jun-20	18,77	2,34	\$ 468 000
Jul-20	18,91	2,36	\$ 472 000
ago-20	19,03	2,37	\$ 476 000
sep-20	19,10	2,38	\$ 476 000
oct-20	19,32	2,41	\$ 482 000
<b>TOTAL, INTERESES MORATORIOS</b>		<b>\$ 17.477.000.00</b>	

<b>CAPITAL</b>	\$ 20.000.000.00
<b>INTERES CORRIENTE</b>	\$ 8.825.833.00
<b>INTERES MORATORIO</b>	\$ 17.477.000.00

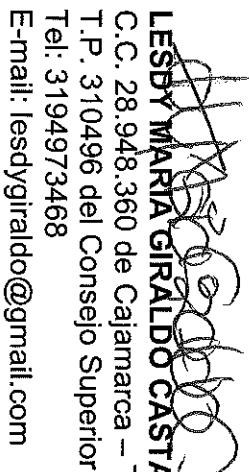
  

<b>TOTAL, LIQUIDACION CREDITO</b>	<b>\$ 46.302.833.00</b>
-----------------------------------	-------------------------

Los intereses moratorios de plazo o corrientes fueron liquidados a la tasa máxima permitida de acuerdo a lo establecido para cada trimestre o periodo por la Superintendencia Financiera.

2. Certificación de la publicación.
3. Certificación de la publicación. Certificado de Tradición y Libertad actualizado, no mayor a treinta (30) días.

Respetuoso saludo.

  
**LESDY MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA**  
C.C. 28.948.360 de Cajamarca – Tolima  
T.P. 310496 del Consejo Superior de la Judicatura  
Tel: 3194973468  
E-mail: [lesdygiraldo@gmail.com](mailto:lesdygiraldo@gmail.com)

# Clasificados

DOMINGO

5.10

EL TIEMPO • 18 DE OCTUBRE DE 2020

de la radicación, con lo cual se permitirá que las ofertas se presentaron oportunamente

JUZGADO SEPTIMO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO con radicado número 68001-40-029-2019-0046-01, promovido por NORMAN ALFREDO GAMBOA GAMARRA quien cedió sus derechos del crédito dentro del presente proceso a SILVIA SUSANA ESHUPINAN TABARZONA-

y ésta a su vez los cedió a MIGUEL ANGEL PRADA BERNAL y a FABIAN DAVID PRADA RODAS en porción del 50% para cada uno de los cesionarios siendo demanda: CUATRO MIL TRESIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS y delimitado por los siguientes linderos: Se determinan en la resolución de adjudicación No. 0088 del 10 de junio de 2020 (Decreto 1711/6/7/19). Dicho Inmueble

fue avaliado en la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUI- DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GARAGA, BOYACÁ EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GARAGA, BOYACÁ, HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2015-00046-00, en el que es ejecutante BANCOLOMBIA S.A. en contra de LEIDA MIRELLA ROMERO MONROY, mediante auto de fecha dos

(02) de septiembre de dos mil veinte (2020), se señaló el día lunes nueve (09) de noviembre del dos mil veinte (2020), a partir de las 10:00 a.m. hora (09) publico de la secretaría del juzgado se expide el presente aviso para su publicación en un medio de comunicación semanal o diario escrito de alta circulación, ya sea el Expedidor o EL TIEMPO el cual se deberá publicar en una fecha no inferior a 10 días de la fecha señalada para este remate, hoy 14 de octubre de 2020. DIANA MILENA JARRO RODAS, Secretaria M. Firmado

Por: Carrera 14 No. 13-60, Bloque A, Piso 2 Email: 0222509102@xendit.com/ajudicial.gov.co DIANA MILENA JARRO RODAS, SECRETARIO JUZGADO JUZGADO DE CIRCUITO DE GARAGA, BOYACÁ, HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2015-00046-00, en el que es ejecutante BANCOLOMBIA S.A. en contra de LEIDA MIRELLA ROMERO MONROY, mediante auto de fecha dos

(02) de septiembre de dos mil veinte (2020), se señaló el día lunes nueve (09) de noviembre del dos mil veinte (2020), a partir de las 10:00 a.m. hora (09) publico de la secretaría del juzgado se expide el presente aviso para su publicación en un medio de comunicación semanal o diario escrito de alta circulación, ya sea el Expedidor o EL TIEMPO el cual se deberá publicar en una fecha no inferior a 10 días de la fecha señalada para este remate, hoy 14 de octubre de 2020. DIANA MILENA JARRO RODAS, Secretaria M. Firmado

de Circuito de Oralidad de Barranquilla, Atlántico, HACE SABER que por auto de fecha 17 de octubre de 2019 se encuentra alinderado en la siguiente manera: NORTE: Del punto 1 se parte con dirección noreste sobre el caño Elvita, en una longitud de 38 kilómetros hasta llegar al punto 2, corriéndola con Caño Gavilán. ORIENTE: Del punto 2 se parte con di-

rección sur, en una longitud de 10 kilómetros sobre el caño Negro, hasta llegar al punto 3. El punto se encuentra alinderado con la siguiente manera: NORTE: Del punto 1 se parte con dirección noreste sobre el caño Elvita, en una longitud de 38 kilómetros hasta llegar al punto 2, corriéndola con Caño Gavilán. ORIENTE: Del punto 2 se parte con di-

rección sur, en una longitud de 10 kilómetros sobre el caño Negro, hasta llegar al punto 3. La Resignación" REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA: 20517000-0. SOLICITANTE: No. IDENTIFICACION: ANIBAL CAMILO RODRIGUEZ DAZA, 5129147 ALBA LUZ ESCOBAR, 26.942.734. NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR: "Monte Rubio" REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA: 20-001-0002-0001-0266-000. MATRÍCULA INMOBILIARIA ASOCIADA: 190-7344. REDACCION TÉCNICA DE LIDNEROS. Predio "Monte Rubio", NORTE: Partiendo del punto 79082 en línea recta, en sentido sureste, en una distancia de 53,562 m, hasta llegar al punto 79081, colinda con predio de Adam Peña Blanco, con cerca de por medio. ORIENTE: Partiendo del punto 79081, en línea quebrada, en sentido sur, en una distancia de 536,855 m, pasando por los puntos 79080, 79079, 78444 y 78445 hasta llegar al punto 78447; colinda con el predio Las Nubes de Adam Peña Blanco, con cerca de por medio. SUR: Partiendo del punto 78447, en sentido noreste, en linea quebrada, en sentido sur, en una distancia de 410,921 m, pasando por el punto 78378, hasta llegar al punto 78448; colinda con predio de Antonio Carreño, con cerca de por medio. OCCIDENTE: Partiendo del punto 78448, en linea quebrada, en sentido noreste, en una distancia de 505,186 m, pasando por los puntos 79085 y 79084 hasta llegar al punto 79083; colinda con el predio de Ferney Bermudez, con cerca de por medio. Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS- DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR-GUAJIRA ante este Despacho Judicial, demanda que sea admitida el doce (12) de junio del dos mil dieciocho (2018), bajo el radicado No. 2001-3121-002-2018-00065-00, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR, COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011, EPLAZAR: A los señores MARTHA SARMIENTO PEREZ, identificado con Cedula No. 49.789.464 y OSWALDO GUERRA MONTIEL, Identificado con Cedula No. 15.040.117, en su condición de titulares inscritos en el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 190-330 del predio rural conocido "La Esperanza", individualizado con cedula 22-19703 Y NÚMERO CATASTRAL 47551000 1000030 464000. CORRALITO. Matrícula Inmobiliaria: 22-19703. Área registrada: 61 HAS 7000. Número predial: 47551000 1000030 464000. Área catastral: 61 HAS 7000 M2. Área georeferenciadas" hectáreas, mts2: 60 HECTAREAS 6490 METROS2. Relación jurídica del solicitante con el predio: PROPIETARIO. SAN MARTIN. Matrícula Inmobiliaria: 22-19568. Área registrada: 50 HAS. Número predial: 47551000 1000100 89000. Área catastral: 51 HAS 9250 M2. Área georeferenciadas" hectáreas, mts2: 58 HECTAREAS 5243 METROS2. Relación jurídica del solicitante con el predio: PROPIETARIO. Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011, de no hacerlo se procederá a designar curador al item con quien se surtirá la notificación personal y se seguirá el curso del proceso. Publique el emplazamiento en un diario de amplia circulación de orden Nacional. El Tiempo, y en una radio difusora Local del Municipio de Ciénaga (Magdalena), si se publicara en medio escrito deberá hacerse el día domingo, si es por medio radial podrá hacerse cualquier día entre las 6:00 de la mañana y las 11:00 de la noche. SIN PERJUICIO DE APPLICAR LO QUE DISPONE EL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020. El interesado allegará al proceso copia informal de la página respectiva donde se hubiere publicado el listado y si la publicación se hubiere realizado en un medio diferente del escrito, allegará constancia sobre su emisión o transmisión, suscrita por el administrador. Electuado la publicación de que tratan los incisos anteriores, SE REMITIRÁ UNA COMUNICACIÓN AL REGISTRO ÚNICO DE PERSONAS EMPLAZADAS INCLUYENDO EL NOMBRE DEL SUJETO EMPLAZADOS, SU NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, SI SE CONOCE LAS PARTES DEL PROCESOS, SU NATUREZA Y EL JUZGADO QUE LO REQUIERE. EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS PUBLICARÁ LA INFORMACIÓN REMITIDA Y EL EMPLAZAMIENTO SE ENTENDERÁ SURTIÓ 15 DÍAS DESPUES DE PUBLICADA LA INFORMACIÓN EN DICHO REGISTRO.

5-00 LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR, COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011, EPLAZAR: A los señores MARTHA SARMIENTO PEREZ, identificado con Cedula No. 49.789.464 y OSWALDO GUERRA MONTIEL, Identificado con Cedula No. 15.040.117, en su condición de titulares inscritos en el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 190-330 del predio rural conocido "La Esperanza", individualizado con cedula 22-19703 Y NÚMERO CATASTRAL 47551000 1000030 464000. CORRALITO. Matrícula Inmobiliaria: 22-19703. Área registrada: 61 HAS 7000. Número predial: 47551000 1000030 464000. Área catastral: 61 HAS 7000 M2. Área georeferenciadas" hectáreas, mts2: 60 HECTAREAS 6490 METROS2. Relación jurídica del solicitante con el predio: PROPIETARIO. SAN MARTIN. Matrícula Inmobiliaria: 22-19568. Área registrada: 50 HAS. Número predial: 47551000 1000100 89000. Área catastral: 51 HAS 9250 M2. Área georeferenciadas" hectáreas, mts2: 58 HECTAREAS 5243 METROS2. Relación jurídica del solicitante con el predio: PROPIETARIO. Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS- DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR-GUAJIRA ante este Despacho Judicial, demanda que sea admitida el doce (12) de junio del dos mil dieciocho (2018), bajo el radicado No. 190-330 del predio rural conocido "La Esperanza", individualizado con cedula 22-19703 Y NÚMERO CATASTRAL 47551000 1000030 464000. CORRALITO. Matrícula Inmobiliaria: 22-19703. Área registrada: 61 HAS 7000. Número predial: 47551000 1000030 464000. Área catastral: 61 HAS 7000 M2. Área georeferenciadas" hectáreas, mts2: 60 HECTAREAS 6490 METROS2. Relación jurídica del solicitante con el predio: PROPIETARIO. SAN MARTIN. Matrícula Inmobiliaria: 22-19568. Área registrada: 50 HAS. Número predial: 47551000 1000100 89000. Área catastral: 51 HAS 9250 M2. Área georeferenciadas" hectáreas, mts2: 58 HECTAREAS 5243 METROS2. Relación jurídica del solicitante con el predio: PROPIETARIO. Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS- DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR-GUAJIRA ante este Despacho Judicial, demanda que sea admitida el doce (12) de junio del dos mil dieciocho (2018), bajo el radicado No. 190-330 del predio rural conocido "La Esperanza", individualizado con cedula 22-19703 Y NÚMERO CATASTRAL 47551000 1000030 464000. CORRALITO. Matrícula Inmobiliaria: 22-19703. Área registrada: 61 HAS 7000. Número predial: 47551000 1000030 464000. Área catastral: 61 HAS 7000 M2. Área georeferenciadas" hectáreas, mts2: 60 HECTAREAS 6490 METROS2. Relación jurídica del solicitante con el predio: PROPIETARIO. SAN MARTIN. Matrícula Inmobiliaria: 22-19568. Área registrada: 50 HAS. Número predial: 47551000 1000100 89000. Área catastral: 51 HAS 9250 M2. Área georeferenciadas" hectáreas, mts2: 58 HECTAREAS 5243 METROS2. Relación jurídica del solicitante con el predio: PROPIETARIO. Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS- DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR-GUAJIRA ante este Despacho Judicial, demanda que sea admitida el doce (12) de junio del dos mil dieciocho (2018), bajo el radicado No. 190-330 del predio rural conocido "La Esperanza", individualizado con cedula 22-19703 Y NÚMERO CATASTRAL 47551000 1000030 464000. CORRALITO. Matrícula Inmobiliaria: 22-19703. Área registrada: 61 HAS 7000. Número predial: 47551000 1000030 464000. Área catastral: 61 HAS 7000 M2. Área georeferenciadas" hectáreas, mts2: 60 HECTAREAS 6490 METROS2. Relación jurídica del solicitante con el predio: PROPIETARIO. SAN MARTIN. Matrícula Inmobiliaria: 22-19568. Área registrada: 50 HAS. Número predial: 47551000 1000100 89000. Área catastral: 51 HAS 9250 M2. Área georeferenciadas" hectáreas, mts2: 58 HECTAREAS 5243 METROS2. Relación jurídica del solicitante con el predio: PROPIETARIO. Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS- DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR-GUAJIRA ante este Despacho Judicial, demanda que sea admitida el doce (12) de junio del dos mil dieciocho (2018), bajo el radicado No. 190-330 del predio rural conocido "La Esperanza", individualizado con cedula 22-19703 Y NÚMERO CATASTRAL 47551000 1000030 464000. CORRALITO. Matrícula Inmobiliaria: 22-19703. Área registrada: 61 HAS 7000. Número predial: 47551000 1000030 464000. Área catastral: 61 HAS 7000 M2. Área georeferenciadas" hectáreas, mts2: 60 HECTAREAS 6490 METROS2. Relación jurídica del solicitante con el predio: PROPIETARIO. SAN MARTIN. Matrícula Inmobiliaria: 22-19568. Área registrada: 50 HAS. Número predial: 47551000 1000100 89000. Área catastral: 51 HAS 9250 M2. Área georeferenciadas" hectáreas, mts2: 58 HECTAREAS 5243 METROS2. Relación jurídica del solicitante con el predio: PROPIETARIO. Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS- DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR-GUAJIRA ante este Despacho Judicial, demanda que sea admitida el doce (12) de junio del dos mil dieciocho (2018), bajo el radicado No. 190-330 del predio rural conocido "La Esperanza", individualizado con cedula 22-19703 Y NÚMERO CATASTRAL 47551000 1000030 464000. CORRALITO. Matrícula Inmobiliaria: 22-19703. Área registrada: 61 HAS 7000. Número predial: 47551000 1000030 464000. Área catastral: 61 HAS 7000 M2. Área georeferenciadas" hectáreas, mts2: 60 HECTAREAS 6490 METROS2. Relación jurídica del solicitante con el predio: PROPIETARIO. SAN MARTIN. Matrícula Inmobiliaria: 22-19568. Área registrada: 50 HAS. Número predial: 47551000 1000100 89000. Área catastral: 51 HAS 9250 M2. Área georeferenciadas" hectáreas, mts2: 58 HECTAREAS 5243 METROS2. Relación jurídica del solicitante con el predio: PROPIETARIO. Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS- DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR-GUAJIRA ante este Despacho Judicial, demanda que sea admitida el doce (12) de junio del dos mil dieciocho (2018), bajo el radicado No. 190-330 del predio rural conocido "La Esperanza", individualizado con cedula 22-19703 Y NÚMERO CATASTRAL 47551000 1000030 464000. CORRALITO. Matrícula Inmobiliaria: 22-19703. Área registrada: 61 HAS 7000. Número predial: 47551000 1000030 464000. Área catastral: 61 HAS 7000 M2. Área georeferenciadas" hectáreas, mts2: 60 HECTAREAS 6490 METROS2. Relación jurídica del solicitante con el predio: PROPIETARIO. SAN MARTIN. Matrícula Inmobiliaria: 22-19568. Área registrada: 50 HAS. Número predial: 47551000 1000100 89000. Área catastral: 51 HAS 9250 M2. Área georeferenciadas" hectáreas, mts2: 58 HECTAREAS 5243 METROS2. Relación jurídica del solicitante con el predio: PROPIETARIO. Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS- DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR-GUAJIRA ante este Despacho Judicial, demanda que sea admitida el doce (12) de junio del dos mil dieciocho (2018), bajo el radicado No. 190-330 del predio rural conocido "La Esperanza", individualizado con cedula 22-19703 Y NÚMERO CATASTRAL 47551000 1000030 464000. CORRALITO. Matrícula Inmobiliaria: 22-19703. Área registrada: 61 HAS 7000. Número predial: 47551000 1000030 464000. Área catastral: 61 HAS 7000 M2. Área georeferenciadas" hectáreas, mts2: 60 HECTAREAS 6490 METROS2. Relación jurídica del solicitante con el predio: PROPIETARIO. SAN MARTIN. Matrícula Inmobiliaria: 22-19568. Área registrada: 50 HAS. Número predial: 47551000 1000100 89000. Área catastral: 51 HAS 9250 M2. Área georeferenciadas" hectáreas, mts2: 58 HECTAREAS 5243 METROS2. Relación jurídica del solicitante con el predio: PROPIETARIO. Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS- DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR-GUAJIRA ante este Despacho Judicial, demanda que sea admitida el doce (12) de junio del dos mil dieciocho (2018), bajo el radicado No. 190-330 del predio rural conocido "La Esperanza", individualizado con cedula 22-19703 Y NÚMERO CATASTRAL 47551000 1000030 464000. CORRALITO. Matrícula Inmobiliaria: 22-19703. Área registrada: 61 HAS 7000. Número predial: 47551000 1000030 464000. Área catastral: 61 HAS 7000 M2. Área georeferenciadas" hectáreas, mts2: 60 HECTAREAS 6490 METROS2. Relación jurídica del solicitante con el predio: PROPIETARIO. SAN MARTIN. Matrícula Inmobiliaria: 22-19568. Área registrada: 50 HAS. Número predial: 47551000 1000100 89000. Área catastral: 51 HAS 9250 M2. Área georeferenciadas" hectáreas, mts2: 58 HECTAREAS 5243 METROS2. Relación jurídica del solicitante con el predio: PROPIETARIO. Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS- DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR-GUAJIRA ante este Despacho Judicial, demanda que sea admitida el doce (12) de junio del dos mil dieciocho (2018), bajo el radicado No. 190-330 del predio rural conocido "La Esperanza", individualizado con cedula 22-19703 Y NÚMERO CATASTRAL 47551000 1000030 464000. CORRALITO. Matrícula Inmobiliaria: 22-19703. Área registrada: 61 HAS 7000. Número predial: 47551000 1000030 464000. Área catastral: 61 HAS 7000 M2. Área georeferenciadas" hectáreas, mts2: 60 HECTAREAS 6490 METROS2. Relación jurídica del solicitante con el predio: PROPIETARIO. SAN MARTIN. Matrícula Inmobiliaria: 22-19568. Área registrada: 50 HAS. Número predial: 47551000 1000100 89000. Área catastral: 51 HAS 9250 M2. Área georeferenciadas" hectáreas, mts2: 58 HECTAREAS 5243 METROS2. Relación jurídica del solicitante con el predio: PROPIETARIO. Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS- DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR-GUAJIRA ante este Despacho Judicial, demanda que sea admitida el doce (12) de junio del dos mil dieciocho (2018), bajo el radicado No. 190-330 del predio rural conocido "La Esperanza", individualizado con cedula 22-19703 Y NÚMERO CATASTRAL 47551000 1000030 464000. CORRALITO. Matrícula Inmobiliaria: 22-19703. Área registrada: 61 HAS 7000. Número predial: 47551000 1000030 464000. Área catastral: 61 HAS 7000 M2. Área georeferenciadas" hectáreas, mts2: 60 HECTAREAS 6490 METROS2. Relación jurídica del solicitante con el predio: PROPIETARIO. SAN MARTIN. Matrícula Inmobiliaria: 22-19568. Área registrada: 50 HAS. Número predial: 47551000 1000100 89000. Área catastral: 51 HAS 9250 M2. Área georeferenciadas" hectáreas, mts2: 58 HECTAREAS 5243 METROS2. Relación jurídica del solicitante con el predio: PROPIETARIO. Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS- DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR-GUAJIRA ante este Despacho Judicial, demanda que sea admitida el doce (12) de junio del dos mil dieciocho (2018), bajo el radicado No. 190-330 del predio rural conocido "La Esperanza", individualizado con cedula 22-19703 Y NÚMERO CATASTRAL 47551000 1000030 464000. CORRALITO. Matrícula Inmobiliaria: 22-19703. Área registrada: 61 HAS 7000. Número predial: 47551000 1000030 464000. Área catastral: 61 HAS 7000 M2. Área georeferenciadas" hectáreas, mts2: 60 HECTAREAS 6490 METROS2. Relación jurídica del solicitante con el predio: PROPIETARIO. SAN MARTIN. Matrícula Inmobiliaria: 22-19568. Área registrada: 50 HAS. Número predial: 47551000 1000100 89000. Área catastral: 51 HAS 9250 M2. Área georeferenciadas" hectáreas, mts2: 58 HECTAREAS 5243 METROS2. Relación jurídica del solicitante con el predio: PROPIETARIO. Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS- DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR-GUAJIRA ante este Despacho Judicial, demanda que sea admitida el doce (12) de junio del dos mil dieciocho (2018), bajo el radicado No. 190-330 del predio rural conocido "La Esperanza", individualizado con cedula 22-19703 Y NÚMERO CATASTRAL 47551000 1000030 464000. CORRALITO. Matrícula Inmobiliaria: 22-19703. Área registrada: 61 HAS 7000. Número predial: 47551000 1000030 464000. Área catastral: 61 HAS 7000 M2. Área georeferenciadas" hectáreas, mts2: 60 HECTAREAS 6490 METROS2. Relación jurídica del solicitante con el predio: PROPIETARIO. SAN MARTIN. Matrícula Inmobiliaria: 22-19568. Área registrada: 50 HAS. Número predial: 47551000 1000100 89000. Área catastral: 51 HAS 9250 M2. Área georeferenciadas" hectáreas, mts2: 58 HECTAREAS 5243 METROS2. Relación jurídica del solicitante con el predio: PROPIETARIO. Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS- DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR-GUAJIRA ante este Despacho Judicial, demanda que sea admitida el doce (12) de junio del dos mil dieciocho (2018), bajo el radicado No. 190-330 del predio rural conocido "La Esperanza", individualizado con cedula 22-19703 Y NÚMERO CATASTRAL 47551000 1000030 464000. CORRALITO. Matrícula Inmobiliaria: 22-19703. Área registrada: 61 HAS 7000. Número predial: 47551000 1000030 464000. Área catastral: 61 HAS 7000 M2. Área georeferenciadas" hectáreas, mts2: 60 HECTAREAS 6490 METROS2. Relación jurídica del solicitante con el predio: PROPIETARIO. SAN MARTIN. Matrícula Inmobiliaria: 22-19568. Área registrada: 50 HAS. Número predial: 47551000 1000100 89000. Área catastral: 51 HAS 9250 M2. Área georeferenciadas" hectáreas, mts2: 58 HECTAREAS 5243 METROS2. Relación jurídica del solicitante con el predio: PROPIETARIO. Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de

Bogotá D.C., Octubre 20 de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Ref.:

## Listado de Remates

(Artículo 450 Código General del Proceso)

Parte demandada	Parte demandante	Fecha y hora de apertura de la licitación	Bienes materia del remate / Valor del avalúo de cada bien o de grupo de bienes
ALIRO PASTO GALLEGO / GLORIA ESENEDA BEOYA DIAZ AQUILARIO DEMANDANTE	PROCESOS EL DIA CLAVERO (04 DE NOVIEMBRE DE 2020 a 10:10 A.M.) DEMANDANTE: VERGILIO MAHECHA DELGADO JOSE JESUS ZULUAGA ARCE. ACREDODA CON GARANTIA REAL: ROSA HELENA GALLEGO	SE PROGRAMO PARA EL DIA CLAVERO (04 DE NOVIEMBRE DE 2020 a 10:10 A.M.) Para llevar a cabo diligencia de REMATE del bien inmueble urbano, embargado, secuestrado y avalulado en este proceso con los siguientes: Ubicación: Carrera 4 No 6-3935 de Victoria, Cundinamarca, Precio Urbano, Folio de Matricula No. 106-21653 de la Oficina de Instrumentos Publicos de Victoria, AVALUO DEL BIEN INMUEBLE: CIENTO DIEZ NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y Siete MIL QUINTENTOS PESOS M.C.E. (109.687.500.00).	

Por medio de la presente me permito certificar que el Edicto solicitado según la referencia se publicó el día Domingo 18 de Octubre de 2020, circulación local y nacional en el Periódico El Tiempo. También se realizó la publicación del contenido del emplazamiento en la página web [https://issuu.com/eltiempoclasificados/docs/edictos\\_octubre\\_18\\_de\\_2020](https://issuu.com/eltiempoclasificados/docs/edictos_octubre_18_de_2020). De acuerdo a solicitud realizada por cliente **LESDY MARIA GIRALDO CC: 28.948.360**.

En constancia de lo anterior se firma el siguiente documento.

Cordialmente,

*Henry*  
Certificado El Tiempo  
Clasificados

HENRY GONZÁLEZ GONZALEZ  
DEPARTAMENTO SERVICIO AL CLIENTE CLASIFICADOS  
2940100 Ext. 5218

Avenida Calle 26 No. 68B-70 • Comutador: 2940100 • Fax: 2940159 • Nit. 860.001.022-7 • Bogotá - Colombia



**Certificado generado con el Pin No: 201018626035180036** Nro Matrícula: 106-21853

Página 2

Impreso el 18 de Octubre de 2020 a las 07:03:23 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 25-03-1998 Radicación: 0669

Doc: ESCRITURA 522 del 17-06-1997 NOTARIA UNICA de PUERTO BOYACA, BOYACA

VALOR ACTO: \$2,400

Se cancela anotación Nro: 2

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEON ANA JULIA

A: PARDO ISIDRO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 29-08-2007 Radicación: 2007-2719

Doc: ESCRITURA 150 del 24-08-2007 NOTARIA UNICA de VICTORIA, CALDAS

VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA IRLEY 22395 #3010 DE 29-08-2007 \$2,000 LA DORADA, CALDAS.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARDO GALLEGOS ALIRIO

A: BEDOYA HENAO MARIO

CC# 4555433

CC# 16160175 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-12-2010 Radicación: 2010-2796

Doc: ESCRITURA 217 del 16-12-2010 NOTARIA UNICA de VICTORIA, CALDAS

VALOR ACTO: \$200,000

Se cancela anotación Nro: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA - I.RLEY

223/95 #051780 DE 20-12-2010 \$68,700 LA DORADA, CALDAS.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEDOYA HENAO MARIO

A: PARDO GALLEGOS ALIRIO

CC# 4555433

CC# 16160175 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 16-10-2015 Radicación: 2015-2625

Doc: ESCRITURA 148 del 10-10-2015 NOTARIA UNICA de VICTORIA, CALDAS

VALOR ACTO: \$20,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARDO GALLEGOS ALIRIO

A: GALLEGOS HELENA

CC# 16160175 X

CC# 25219651

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 06-10-2017 Radicación: 2017-2018

Doc: OFICIO C-380 del 03-10-2017 JUZGADO PROMISCIO MUNICIPAL de VICTORIA, CALDAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD.NO. 2017-00119-00.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA DORADA**

**CERTIFICADO DE TRADICION**

**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 201018626035180036**      Nro Matrícula: 106-21853

Página 3

Impreso el 18 de Octubre de 2020 a las 07:03:23 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: ZULUAGA ARCE JOSE JESUS

A: PARDO GALLEGOS ALIRIO

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*8\*

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 0      Nro corrección: 1      Radicación: C2011-60

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C. SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008, PROFERIDA POR LA S.N.R. (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2      Radicación: C2014-31

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R. (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Fecha: 01-08-2011

Fecha: 22-05-2014

CC# 10213061

CC# 16160175 X

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-8423

FECHA: 18-10-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JOAQUIN MARTINEZ VANEGAS